ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN, A FAVOR DE LA SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.----------

CUANTIA: USD 10.000.oo----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, sacerdote, con domicilio en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, policía en servicio pasivo, con domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien por tener el estado civil de casado, comparece conjuntamente con su cónyuge

declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces ecuatorianos, ejecutivos, los primeros cedentes, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **"SENORA NOTARIA"**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **CESION DE PARTICEPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, que otorgan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVEVIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES,** las siguientes personas: por una parte, los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** ecuatoriano, soltero, sacerdote, domiciliado en la ciudad de Quito; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,**

en adelante y para efectos de este instrumento se los podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Publica autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita ante el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, el día uno de Febrero del año dos mil. **B)** Al Margen de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UN1DOS DE AMERICA, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, señor doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el tres de

Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Novena del Cantón Guayaquil, doctora KETTY ROMOLEROUX G., el treinta y uno de Marzo del año dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías el uno de Julio del año dos mil tres, mediante Resolución número 03-G-DIC-0004414, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro Agosto del año dos mil tres, de fojas noventa y tres mil veintiséis, a noventa y tres mil cuarenta y dos, número catorce mil trece del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil ciento veintiséis del Repertorio. **D)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, CIERRE DE SUCURSAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** mediante Escritura Pública celebrada día nueve de Agosto del año dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías el treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro, mediante Resolución número cero cuatro-G-DIC -cero cero cero cuatro ocho nueve dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.

EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, mediante Escritura Pública celebrada el día nueve veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro mercantil el dieciséis de Marzo del dos mil seis de fojas ciento cuatro a ciento diecisiete del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número seis. **F)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ESTO ES, DE OCHOCIENTOS EXISTENTES ANTERIORMENTE, A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS CON EL AUMENTO EFECTUADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,** mediante Escritura Pública celebrada día dieciséis de Abril del dos mil siete, inscrita en el Registro mercantil el veintiocho de Mayo del dos mil siete de fojas quinientos setenta y cuatro a quinientos ochenta y nueve del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número treinta y cinco. **G)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la

Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG -SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **GUSTAVO RANULFO CABEZAS MONTALVO, JOHN JAVIER CABEZAS URIARTE, RICHARD ROBERD CABEZAS URIARTE Y FAIRA TANY CEDENO BUSTE**, a favor de los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el día quince de Enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Enero del dos mil nueve. I) Al margen de la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS, A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el veinticinco de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo del dos mil diez. J) Que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió unánimemente: **Uno. Uno**) Aceptar como nuevo socio al señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE: Uno. Dos**) Aceptar la cesión de Participaciones que hace el **señor CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de señor

participaciones que hace, tanto el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, como el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES: Uno. Cinco**) Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor de los nuevos socios; y, **Uno. Seis)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- A) Yo, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una de mi propiedad, a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE;** y, también declaro ceder como en efecto cedo, doscientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de mi propiedad, a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**.- B) Yo. **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** conjuntamente con mi cónyuge señora **MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ,** mediante el presente documento declaramos ceder como en efecto

OCAMPO ROQUE y la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, declaran expresamente, que aceptan la cesión de participaciones que le otorgan los cedentes, señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, mediante el presente instrumento.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Declaran los cedentes, que dan autorización expresa a la señora **PATRICIA ALVAREZ TORRES**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, proceda a gestionar los trámites legales correspondientes para la formalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firmado por el señor **ABOGADO: NICOLAS JALCA PARRALES**, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número siete mil cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, celebrada el día ocho de julio del dos mil catorce, cuyos tenores acompañaran

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ochodías del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena,cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios alosseñores **ENRIQUE OCAMPO y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)**Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores**CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía**y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.**Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señoresJAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUEY DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte

de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.**Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios,y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía;a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIERENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y , a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,**doscientos treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital totalde $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan loscedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otroasunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día. **ff.**a) **IGNACIO**

JUVENAL MACIAS ZAMBRANO (PRESIDENTE DE LA JUNTA); ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN (SOCIO); CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA (SOCIO) y, PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, GERENTE GENERAL (SECRETARIA DE LA JUNTA).

CERTIFICO QUE LA PRESENTA ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL,8 DE JULIO DEL 2014.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA, GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)** Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía** y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.** Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señores JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.** Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios, y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía; a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y, a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** doscientos treinta y

siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital total de $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan los cedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, consecuentemente el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día, y para constancia de lo cual firman los asistentes.

IGNACIO JUVENAL MACÍAS ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN
SOCIO

CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA
SOCIO

PATRICIA E. ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARÍA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Certifico, que en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía denominada COSMOSEG- SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., celebrada el día 8 de julio del dos mi catorce, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, y según consta del Primer Punto del Orden del día, fue aprobada por unanimidad el ingreso de los nuevos socios Xavier Enrique Ocampo Roque; y Darlin Elizabeth Arteaga Montes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 24 del 2014

COSMOSEG – SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.151
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 24 de julio del 2014, mediante la cual el Sr. **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA cede y transfiere (12500) participaciones a favor de JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE, (237499) participaciones a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN con autorización de su cónyuge MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ ceden y transfieren (1) participación a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **3.812 a 3.838,** Registro de Cesión de Participaciones número **137**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41151

Guayaquil,15 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	12500	OCAMPO ROQUE JAVIER ENRIQUE
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	237499	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH
GRANJA TERAN ANGEL MAURICIO	1	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947512

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN, A FAVOR DE LA SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.----------

CUANTIA: USD 10.000.oo----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, sacerdote, con domicilio en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, policía en servicio pasivo, con domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien por tener el estado civil de casado, comparece conjuntamente con su cónyuge

declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces ecuatorianos, ejecutivos, los primeros cedentes, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **"SENORA NOTARIA"**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **CESION DE PARTICEPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, que otorgan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVEVIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES,** las siguientes personas: por una parte, los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** ecuatoriano, soltero, sacerdote, domiciliado en la ciudad de Quito; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,**

en adelante y para efectos de este instrumento se los podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Publica autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita ante el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, el día uno de Febrero del año dos mil. **B)** Al Margen de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UN1DOS DE AMERICA, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, señor doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el tres de

Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Novena del Cantón Guayaquil, doctora KETTY ROMOLEROUX G., el treinta y uno de Marzo del año dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías el uno de Julio del año dos mil tres, mediante Resolución número 03-G-DIC-0004414, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro Agosto del año dos mil tres, de fojas noventa y tres mil veintiséis, a noventa y tres mil cuarenta y dos, número catorce mil trece del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil ciento veintiséis del Repertorio. **D)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, CIERRE DE SUCURSAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** mediante Escritura Pública celebrada día nueve de Agosto del año dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías el treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro, mediante Resolución número cero cuatro-G-DIC -cero cero cero cuatro ocho nueve dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.

EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, mediante Escritura Pública celebrada el día nueve veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro mercantil el dieciséis de Marzo del dos mil seis de fojas ciento cuatro a ciento diecisiete del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número seis. **F)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ESTO ES, DE OCHOCIENTOS EXISTENTES ANTERIORMENTE, A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS CON EL AUMENTO EFECTUADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,** mediante Escritura Pública celebrada día dieciséis de Abril del dos mil siete, inscrita en el Registro mercantil el veintiocho de Mayo del dos mil siete de fojas quinientos setenta y cuatro a quinientos ochenta y nueve del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número treinta y cinco. **G)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la

Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG -SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **GUSTAVO RANULFO CABEZAS MONTALVO, JOHN JAVIER CABEZAS URIARTE, RICHARD ROBERD CABEZAS URIARTE Y FAIRA TANY CEDENO BUSTE**, a favor de los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el día quince de Enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Enero del dos mil nueve. I) Al margen de la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS, A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el veinticinco de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo del dos mil diez. J) Que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió unánimemente: **Uno. Uno**) Aceptar como nuevo socio al señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE: Uno. Dos**) Aceptar la cesión de Participaciones que hace el **señor CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de señor

participaciones que hace, tanto el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, como el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES: Uno. Cinco**) Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor de los nuevos socios; y, **Uno. Seis)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- A) Yo, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una de mi propiedad, a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE;** y, también declaro ceder como en efecto cedo, doscientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de mi propiedad, a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**.- B) Yo. **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** conjuntamente con mi cónyuge señora **MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ,** mediante el presente documento declaramos ceder como en efecto

OCAMPO ROQUE y la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, declaran expresamente, que aceptan la cesión de participaciones que le otorgan los cedentes, señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, mediante el presente instrumento.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Declaran los cedentes, que dan autorización expresa a la señora **PATRICIA ALVAREZ TORRES**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, proceda a gestionar los trámites legales correspondientes para la formalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firmado por el señor **ABOGADO: NICOLAS JALCA PARRALES**, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número siete mil cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, celebrada el día ocho de julio del dos mil catorce, cuyos tenores acompañaran

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ochodías del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena,cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios alosseñores **ENRIQUE OCAMPO y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)**Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores**CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía**y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.**Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señoresJAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUEY DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte

de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.**Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios,y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía;a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIERENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y , a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,**doscientos treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital totalde $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan loscedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otroasunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día. **ff.**a) **IGNACIO**

JUVENAL MACIAS ZAMBRANO (PRESIDENTE DE LA JUNTA); ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN (SOCIO); CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA (SOCIO) y, PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, GERENTE GENERAL (SECRETARIA DE LA JUNTA).

CERTIFICO QUE LA PRESENTA ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL,8 DE JULIO DEL 2014.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA, GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)** Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía** y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.** Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señores JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.** Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios, y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía; a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y, a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** doscientos treinta y

siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital total de $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan los cedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, consecuentemente el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día, y para constancia de lo cual firman los asistentes.

IGNACIO JUVENAL MACÍAS ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN
SOCIO

CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA
SOCIO

PATRICIA E. ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARÍA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Certifico, que en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía denominada COSMOSEG- SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., celebrada el día 8 de julio del dos mi catorce, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, y según consta del Primer Punto del Orden del día, fue aprobada por unanimidad el ingreso de los nuevos socios Xavier Enrique Ocampo Roque; y Darlin Elizabeth Arteaga Montes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 24 del 2014

COSMOSEG – SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.151
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 24 de julio del 2014, mediante la cual el Sr. **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA cede y transfiere (12500) participaciones a favor de JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE, (237499) participaciones a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN con autorización de su cónyuge MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ ceden y transfieren (1) participación a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **3.812 a 3.838,** Registro de Cesión de Participaciones número **137**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41151

Guayaquil,15 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	12500	OCAMPO ROQUE JAVIER ENRIQUE
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	237499	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH
GRANJA TERAN ANGEL MAURICIO	1	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947512

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN, A FAVOR DE LA SEÑORA DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.----------

CUANTIA: USD 10.000.oo----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, sacerdote, con domicilio en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, policía en servicio pasivo, con domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien por tener el estado civil de casado, comparece conjuntamente con su cónyuge

declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces ecuatorianos, ejecutivos, los primeros cedentes, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **"SENORA NOTARIA"**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **CESION DE PARTICEPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, que otorgan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; Y, ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVEVIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES,** las siguientes personas: por una parte, los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** ecuatoriano, soltero, sacerdote, domiciliado en la ciudad de Quito; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,**

en adelante y para efectos de este instrumento se los podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Publica autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita ante el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, el día uno de Febrero del año dos mil. **B)** Al Margen de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UN1DOS DE AMERICA, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, señor doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el tres de

Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Novena del Cantón Guayaquil, doctora KETTY ROMOLEROUX G., el treinta y uno de Marzo del año dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías el uno de Julio del año dos mil tres, mediante Resolución número 03-G-DIC-0004414, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro Agosto del año dos mil tres, de fojas noventa y tres mil veintiséis, a noventa y tres mil cuarenta y dos, número catorce mil trece del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil ciento veintiséis del Repertorio. **D)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, CIERRE DE SUCURSAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** mediante Escritura Pública celebrada día nueve de Agosto del año dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías el treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro, mediante Resolución número cero cuatro-G-DIC -cero cero cero cuatro ocho nueve dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.

EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, mediante Escritura Pública celebrada el día nueve veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro mercantil el dieciséis de Marzo del dos mil seis de fojas ciento cuatro a ciento diecisiete del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número seis. **F)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la referida compañía, efectuó ante el Notario Titular Trigésimo de este Cantón, **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ESTO ES, DE OCHOCIENTOS EXISTENTES ANTERIORMENTE, A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS CON EL AUMENTO EFECTUADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,** mediante Escritura Pública celebrada día dieciséis de Abril del dos mil siete, inscrita en el Registro mercantil el veintiocho de Mayo del dos mil siete de fojas quinientos setenta y cuatro a quinientos ochenta y nueve del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número treinta y cinco. **G)** Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** consta que la

Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG -SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **GUSTAVO RANULFO CABEZAS MONTALVO, JOHN JAVIER CABEZAS URIARTE, RICHARD ROBERD CABEZAS URIARTE Y FAIRA TANY CEDENO BUSTE**, a favor de los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el día quince de Enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Enero del dos mil nueve. I) Al margen de la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA**, consta la cesión de participaciones que efectuaron los señores **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO Y LUIS EDUARDO RIVADENEIRA DAVALOS, A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el veinticinco de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo del dos mil diez. J) Que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió unánimemente: **Uno. Uno**) Aceptar como nuevo socio al señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE: Uno. Dos**) Aceptar la cesión de Participaciones que hace el **señor CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** a favor de señor

participaciones que hace, tanto el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA**, como el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN** a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES: Uno. Cinco**) Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor de los nuevos socios; y, **Uno. Seis)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- A) Yo, **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA,** mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una de mi propiedad, a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE;** y, también declaro ceder como en efecto cedo, doscientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de mi propiedad, a favor de la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**.- B) Yo. **ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN,** conjuntamente con mi cónyuge señora **MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ,** mediante el presente documento declaramos ceder como en efecto

OCAMPO ROQUE y la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES**, declaran expresamente, que aceptan la cesión de participaciones que le otorgan los cedentes, señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN**, mediante el presente instrumento.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Declaran los cedentes, que dan autorización expresa a la señora **PATRICIA ALVAREZ TORRES**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, proceda a gestionar los trámites legales correspondientes para la formalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firmado por el señor **ABOGADO: NICOLAS JALCA PARRALES**, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número siete mil cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, celebrada el día ocho de julio del dos mil catorce, cuyos tenores acompañaran

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ochodías del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena,cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios alosseñores **ENRIQUE OCAMPO y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)**Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores**CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía**y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.**Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señoresJAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUEY DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte

de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.**Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios,y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía;a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIERENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y , a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,**doscientos treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital totalde $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan loscedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otroasunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día. **ff.**a) **IGNACIO**

JUVENAL MACIAS ZAMBRANO (PRESIDENTE DE LA JUNTA); ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN (SOCIO); CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA (SOCIO) y, PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, GERENTE GENERAL (SECRETARIA DE LA JUNTA).

CERTIFICO QUE LA PRESENTA ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL,8 DE JULIO DEL 2014.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA, GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTD A. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09h45, en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A, Villa 6, Parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios de la **COMPANIA DENOMINADA COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son: **1)** Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES. 2)** Aceptar la Cesión de Participaciones que hacen los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA Y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN; 3) Autorizar la celebración de Participaciones que hagan los cedentes nombrados en el numeral anterior;** y, **4)** Autorización al Representante **Legal de la Sociedad.** Preside la sesión, el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO, Presidente de la compañía** y actúa como secretario, la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES, Gerente General de la misma,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIA VILLA,** propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, sumando un capital de $ 9.999.96; y, **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN**, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano, sumando como capital $ 0.04; lo que sumado en su totalidad, da un capital de $ 10,000.00; La presidencia manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO DEL DIA.** Sobre lo cual todos los socios han sido debidamente informados al inicio de la Junta, y que se refiere a la **Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señores JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE Y DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES.** Para lo cual, toma la palabra el Presidente señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y expresa, que si es voluntad de los socios aceptar a los señores antes nombrados para que formen parte de la sociedad, es necesario tener la aceptación por parte de la presente Junta, moción que luego de breves, pero detalladas deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido pasan a tratar **el SEGUNDO PUNTO DEL DIA.** Que se refiere a **Aceptar la Cesión de Participaciones** que hagan los señores **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA y ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN,** para lo cual toman la palabra los indicados socios, y expresan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno le corresponde en la compañía; a decir, el señor **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA** cede a favor del señor **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, doce mil quinientas participaciones (12.500) de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una, sumando un capital de $ 500,oo; y, a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** doscientos treinta y

siete mil cuatrocientas noventa y nueve (237.499) participaciones de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una; por su parte, el señor **ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN** cede a la señora **DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** la única participación que él posee de cuatro centavos de dólar americano, sumando un capital total de $ 9.500,oo, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasan a tratar el **TERCER PUNTO DEL D1A.** Que se refiere a **Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones** que hagan los cedentes, para lo cual toma la palabra el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO,** y manifiesta, que siendo la voluntad de los socios ceder las participaciones de su propiedad, en los términos descritos en el numeral anterior, es necesario, la aprobación por parte de la Junta para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de breves deliberaciones es también aprobado unánimemente. Luego proceden a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL DIA,** que se refiere a la **Autorización al Representante Legal de la Sociedad.** Para lo cual manifiesta el señor **IGNACIO JUVENAL MACIAS ZAMBRANO**, que habiéndose aprobado los anteriores puntos del orden del día es menester que la junta le otorgue autorización, a la señora **PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES,** para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a realizar todos los trámites pertinentes a la legalización de la Escritura Pública de Cesión de participaciones. Lo cual es aprobado de manera inmediata por todos los asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, consecuentemente el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11:30 del mismo día, y para constancia de lo cual firman los asistentes.

IGNACIO JUVENAL MACÍAS ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANGEL MAURICIO GRANJA TERÁN
SOCIO

CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA
SOCIO

PATRICIA E. ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARÍA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Certifico, que en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía denominada COSMOSEG- SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., celebrada el día 8 de julio del dos mi catorce, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, y según consta del Primer Punto del Orden del día, fue aprobada por unanimidad el ingreso de los nuevos socios Xavier Enrique Ocampo Roque; y Darlin Elizabeth Arteaga Montes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 24 del 2014

COSMOSEG – SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.

PATRICIA ELIZABETH ALVAREZ TORRES
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.151
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COSMOSEG - SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 24 de julio del 2014, mediante la cual el Sr. **CHRISTIAN PAUL CARRILLO MEDIAVILLA cede y transfiere (12500) participaciones a favor de JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE, (237499) participaciones a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES; y ANGEL MAURICIO GRANJA TERAN con autorización de su cónyuge MARTHA JHANET VITERI ESTEVEZ ceden y transfieren (1) participación a favor de DARLIN ELIZABETH ARTEAGA MONTES,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **3.812 a 3.838,** Registro de Cesión de Participaciones número **137**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41151

Guayaquil,15 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	12500	OCAMPO ROQUE JAVIER ENRIQUE
CARRILLO MEDIAVILLA CHRISTIAN PAUL	237499	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH
GRANJA TERAN ANGEL MAURICIO	1	ARTEAGA MONTES DARLIN ELIZABETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947512